

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3678

Decreto 14/2024 de 19 de abril de nombramiento y cese de miembros en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrados en el grupo I como representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y en el grupo II como representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento debe regular su composición, designación de sus miembros, organización y funciones.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 9 de diciembre), cuyo artículo 1 establece que el CES tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

El artículo 5 de la Ley 10/2000 determina que la forma de designación y nombramiento de los miembros del CES es mediante un decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, después de haber recibido las propuestas y designaciones correspondientes.

En fecha de 12 de enero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se nombran a los miembros del Consejo Económico y Social (BOIB núm. 005, de 2021). Más adelante, en fecha de 13 de abril de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el Decreto 21/2021, de 12 de abril, por el que se modificaban los representantes de la organización sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de las Islas Baleares en este Consejo. Por otra parte, mediante Decreto 81/2023, de 29 de septiembre, se dejó sin efectos el nombramiento efectuado a favor del señor Alejandro Sáenz de San Pedro García, sin que, hasta el día de hoy, se haya nombrado su sustituto.

No obstante lo anterior, la organización empresarial Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares y la organización sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de las Illes Balears, han presentado sendos escritos mediante los cuales designan a unos nuevos representantes en este Consejo.

En este sentido, la organización empresarial Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares ha designado como nuevos representantes en este Consejo a la señora Maria del Mar Muñoz Muñoz, la señora Margarita Martínez Aguiló y el señor Antoni Monjo Tomás, en sustitución de Antonia Maria Pou Rotger, del señor José Mañas Jiménez y del señor Alejandro Sáenz de San Pedro García, respectivamente.

Por su parte, la organización sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de las Islas Baleares ha designado como nuevos representantes al señor Miguel Herranz Bonet, al señor Sebastian Lora Sánchez, al señor Pere Rullán Serra, a la señora Amparo Burgueño Luengo ya la señora Antonia Bauzá Vives, en sustitución del señor Lorenzo Navarro Jimeno, de la señora Ana Landero Recio, del señor Manuel Campillejo García, del señor Servando Pereira García y del señor Fernando Fernández Estévez, respectivamente.

Por último, el Consejo Insular de Menorca ha presentado una propuesta de modificación de sus representantes en este Consejo, concretamente, ha propuesto al señor Joan Pons Pons ya la señora Pilar Pons Faner, en sustitución del señor Alfons Méndez Vidal y de la señora Maria Lluïsa Dubón Petrús, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, mencionado con anterioridad, corresponde al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento de los nuevos representantes del Consejo Económico y Social, de acuerdo con la designación y propuesta previa efectuada por las citadas organizaciones.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 19 de abril de 2024,

**Decreto**

Primero. Dejar sin efectos los nombramientos efectuados a favor de la señora Antonia Maria Pou Rotger y del señor José Mañas Jiménez como miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en la letra a) del apartado segundo del punto primero, del Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se nombran a los miembros del Consejo Económico y Social.

Segundo. Dejar sin efectos los nombramientos efectuados a favor del señor Lorenzo Navarro Jimeno, de la senyora Ana Landero Recio, del señor Manuel Campillejo García, del señor Servando Pereira García y del señor Fernando Fernández Estévez, como miembros del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, en el punto segundo del Decreto 21/2021, de 12 de abril, de nombramiento de miembros en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrados en el grupo II, como representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las Islas Baleares.

Tercero. Dejar sin efectos los nombramientos efectuados a favor del señor Alfons Méndez Vidal y de la señora Maria Lluïsa Dubón Petrús como miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, en la letra h) del apartado tercero del punto primero, del Decreto 1/2021, de 11 de enero, por el que se nombran a los miembros del Consejo Económico y Social.

Cuarto. Nombrar a la señora Maria del Mar Muñoz Muñoz, la señora Margarita Martínez Aguiló y el señor Antoni Monjo Tomás, miembros del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, en representación de la organización empresarial Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares.

Quinto. Nombrar al señor Miguel Herranz Bonet, al señor Sebastian Lora Sánchez, al señor Pere Rullán Serra, a la señora Amparo Burgueño Luengo y a la señora Antonia Bauzá Vives, miembros del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, en representación de la organización sindical Unió General de Trabajadoras y Trabajadores de las Islas Baleares.

Sexto. Nombrar al señor Joan Pons Pons y a la señora Pilar Pons Faner, miembros del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, en representación del Consejo Insular de Menorca.

Séptimo. Este Decreto tiene efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 19 de abril de 2024

El consejero de Empresa, Empleo y Energía

Alejandro Sáenz de San Pedro García

La presidenta

Margarita Prohens Rigo